

Panamá, 11 de mayo de 2023
Nota No. **103-DEPROCA-2023**

23 MAY 2023 11:03 AM
Salom DEIA
Ministerio
J

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0133-0505-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA SECTOR DE MIRAFLORES, FASE I”**, a desarrollarse en los corregimientos y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por: **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)** con número de expediente: **DEIA-II-F-100-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ltr
fe



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0133-0505-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA SECTOR DE MIRAFLORES, FASE I”**, a desarrollarse en los corregimientos y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por: **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)** con número de expediente: **DEIA-II-F-100-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

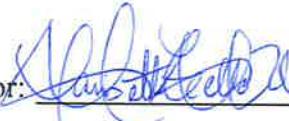
❖ SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

- El sistema de tratamiento de agua residual, debe de cumplir con las Normas COPANIT y previa aprobación del diseño por parte de las autoridades competentes.
- Al momento de poner en funcionamiento la PTAR del proyecto, tomar en cuenta todas las recomendaciones para el buen manejo de las aguas residuales generadas, para así evitar que no contaminen ningún cuerpo de agua cercano.

❖ AGUA POTABLE

- Previo a la construcción del proyecto, presentar la previa-básica que indica el punto de conexión en la red de distribución de agua potable con las respectivas pruebas de presión.
- Presentar certificación emitida por el IDAAN actualizada, para la conexión a la red de distribución de agua potable para abastecer de agua potable durante la etapa de operación del proyecto. Esta certificación, se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, la misma tiene vigencia de 6 meses.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental